## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Nomenclatura: AS-SM-23-2024-CS-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) PARQUE 5

EN EL AA.HH. SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"

CON CUI N°2619935

Ruc/código : 20494686369 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & Hora de envío : 11:10:16

LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD OBSERVAMOS LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES: CREACION Y/O AMPLIACION Y/O REMODELACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CREACION DE PARQUE Y/O ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUE Y/O PARQUE RECREACIONAL; RESTRINGIENDO Y VULNERANDO EL ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DEBIENDO INCLUIR A PLAZA Y PLAZUELAS POR SER AFINES AL OBJERO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA INCORPORAR LA DEFINICION: CREACION Y/O AMPLIACION Y/O REMODELACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CREACION DE PARQUE Y/O PLAZA Y/O PLAZUELAS Y/O ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUE Y/O PARQUE RECREACIONAL, CON EL FIN DE PROPICIAR MAYOR CANTIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

El área usuaria estableció el requerimiento de acuerdo a sus facultades y responsabilidades, tal como lo señala el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del reglamento. Asimismo, debemos indicar que la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad esta de manera objetiva y precisa de acuerdo al objeto de la contratación. También, se observa que la pretensión del participante es modificar las bases de acuerdo a su interés particular. En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria indica que NO SE ACOGE la observación; por lo tanto, debemos ampliar que lo solicitado por el participante y/o postor no guarda similitud a lo que se va ejecutar en la Obra del presente procedimiento de selección, asimismo debemos indicar que las terminologías de ampliación y/o mantenimiento y/o reparación y/o mejoramiento y/o rehabilitación no son entorno a la naturaleza del proyecto a ejecutar; ahora respecto a la plaza o plazuelas tampoco es algo relacionado a lo que corresponde parques infantiles que es el objeto de la ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Nomenclatura: AS-SM-23-2024-CS-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) PARQUE 5

EN EL AA.HH. SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"

11:10:16

CON CUI N°2619935

Ruc/código : 20494686369 Fecha de envío : 22/08/2024

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & Hora de envío : LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION PUBLICAR EL DIGITAL (EXCEL) DEL PRESUPUESTO DE OBRA, CON

LA FINALIDAD DE MAYORES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente Observación NO SE ACOGE, asimismo, hacemos de conocimiento que el expediente técnico y las bases están publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y es de acceso al público en general. Asimismo, debemos indicar que el Presupuesto esta con las firmas del Consultor en la Elaboración del Expediente Técnico; como también no es algo obligatorio subirlo de forma digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null